

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 28 de junio de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CONTROL ONLINE S.A.S. a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso No 2020-00390 así

Agencias en derecho folio 52 (cuaderno 1)	\$ 3.600.000,00
TOTAL	\$ 3.600.000,00

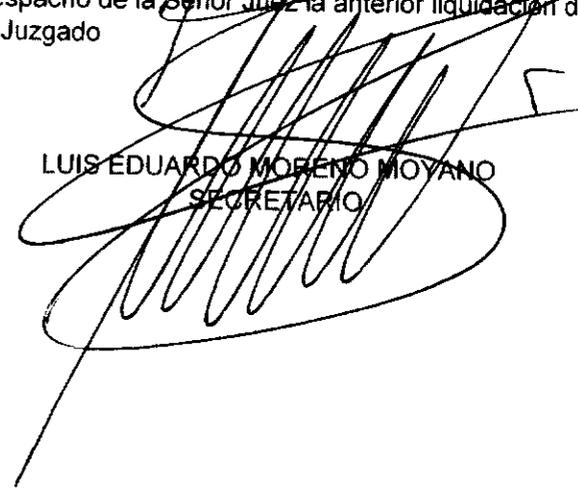
SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2021

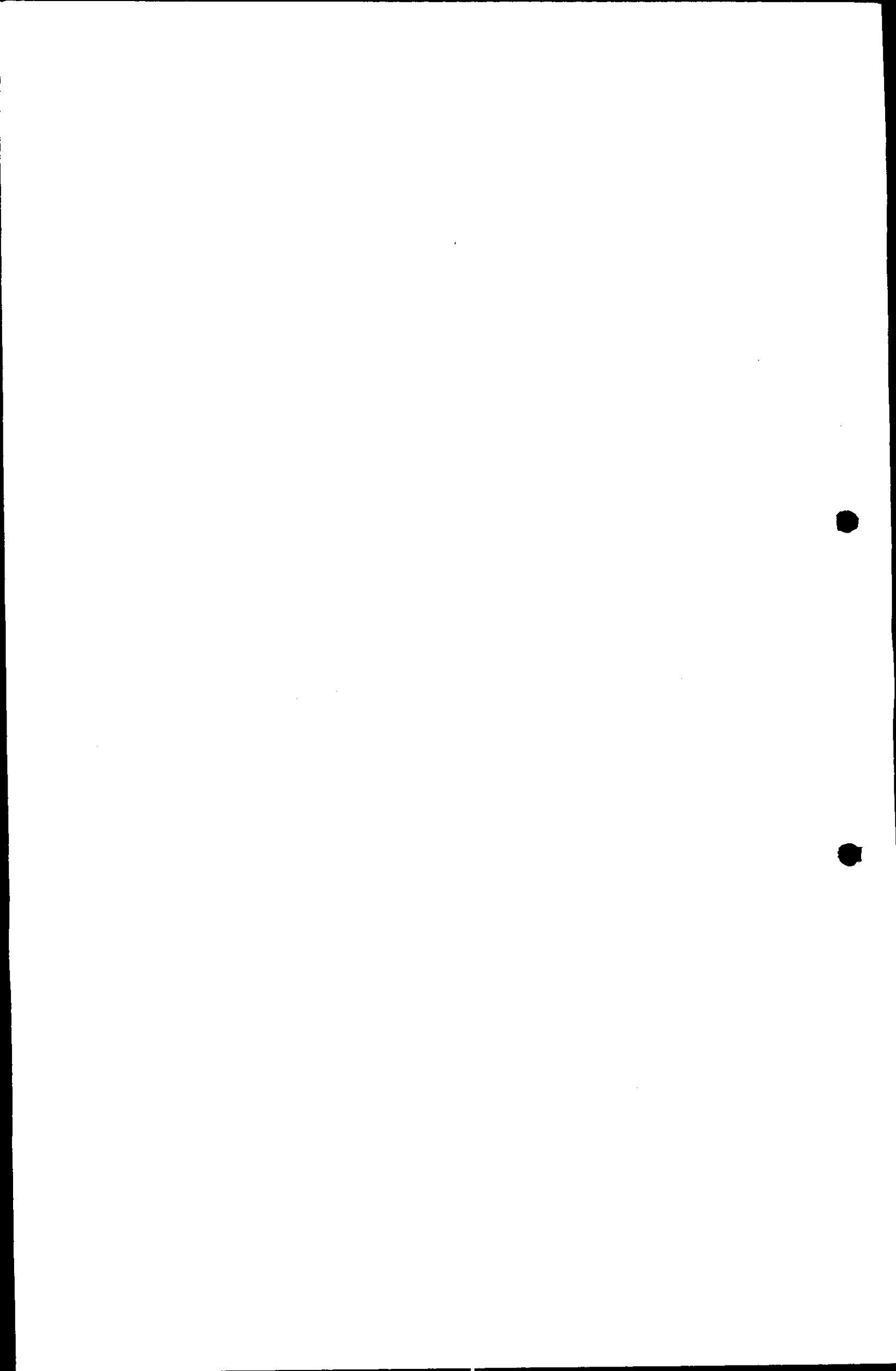


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

14 JUL 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 16 JUL 2021

RADICACIÓN No. 2020-00390

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 054 Hoy 19 JUL 2021
Secretaria

L. E. M. M.

